Outlook

RV: justificacion adiciones lote agrícola y pecuario

Desde Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>
Fecha Lun 1/09/2025 12:01 PM
Para Henry Leonardo Quiroga Avila <hlquirogaa@sena.edu.co>
CC Edwin Gerson Montañez Gonzalez <gmontanes@sena.edu.co>; Carlos Andres Castillo Ramirez <cacastillor@sena.edu.co>; Leidy Tatiana Pinilla Villamizar <ltpinilla@sena.edu.co>

Cordial saludo, Abg. **Henry Quiroga**:

Por medio del presente **autorizo** continuar con el trámite de **adición al contrato de materiales de formación**, de conformidad con las justificaciones remitidas por el Coordinador Académico:

1. **Lote Agrícola** – Adición por **$18.000.000**
 Finalidad: garantizar el curso “Básico en Agricultura Ecológica (Huerta y Compostaje)” y la dotación requerida para huerta de 200 m².
2. **Lote Pecuario** – Adición por **$23.240.000**
 Finalidad: garantizar la formación “Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos” y su implementación avícola.

Quedo atento a los borradores para su validación y firma.

Atentamente,

De: Edwin Gerson Montañez Gonzalez <gmontanes@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 1 de septiembre de 2025 6:30 a. m.
Para: Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>
Asunto: justificacion adiciones lote agrícola y pecuario

bueno días subdirector comparto las justificaciones para su revisión y me indique el siguiente paso:

1. Asunto: Solicitud de adición al contrato de materiales de formación – Lote Agrícola

Con el fin de garantizar la ejecución del curso “Básico en Agricultura Ecológica (Huerta y Compostaje)”, se solicita respetuosamente la adición al contrato actual de materiales de formación en el lote agrícola, por un valor de $18.000.000.

Este monto permitirá disponer de los insumos necesarios para la implementación de una huerta de 200 m² organizada en 15 eras de 1x15 m, que incluye fertilizantes, semillas, malla de cerramiento, biopreparados para compostaje, tanque de 250 litros, cinta de goteo y demás accesorios requeridos.

La pertinencia de esta solicitud radica en que estos materiales son indispensables para garantizar la calidad del proceso formativo, así como para fortalecer las competencias de los

aprendices en prácticas agroecológicas sostenibles, en concordancia con la misión institucional y la gratuidad de la formación profesional integral que caracteriza al SENA.

2. Asunto: Solicitud de adición al contrato de materiales de formación – Lote Pecuario

Con el propósito de garantizar el desarrollo de la formación “Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos”, se solicita respetuosamente la adición al contrato actual de materiales de formación en el lote pecuario, por un valor de $23.240.000.

El recurso solicitado permitirá adquirir e implementar los elementos requeridos para la práctica avícola: 50 gallinas ponedoras de 16 semanas (con certificación ICA), malla de cerramiento para 50 m², nidos en madera, comederos y bebederos, tanque de agua de 250 litros, concentrado para un mes y forrajes complementarios como heno.

Estos insumos son indispensables para brindar a los aprendices condiciones reales de manejo pecuario, lo que garantiza la consolidación de competencias técnicas en producción avícola sostenible, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al fortalecimiento de la economía campesina.

De esta manera, el SENA asegura ambientes de aprendizaje pertinentes y de calidad, cumpliendo con el principio de gratuidad en la formación profesional integral.

Quedo atento

Edwin Gerson Montañez Gonzalez

Coordinador Académico programas Integración con la media, CampeSena - Full popular y Atención Población Desplazada

Centro Atención Sector Agropecuario

gmontanes@sena.edu.co

Móvil: 3174813242 - 3118063218

Kl 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará, Piedecuesta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Edwin Gerson Montañez Gonzalez

Centro Atencion Sector Agropecuario - Instructor G20

gmontanes@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Piedecuesta Kl 2 Via Palogordo Vereda Guatiguara



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jhon Edison Jimenez Martinez
Centro Atención Sector Agropecuario - Subdirector de Centro (E)
jejimenezm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Piedecuesta Kl 2 Via Palogordo Vereda Guatiguara



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

RV: Justificación de la compra de Elementos de Protección Personal (EPP)

Desde Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>
Fecha Mar 2/09/2025 8:37 AM
Para Henry Leonardo Quiroga Avila <hlquirogaa@sena.edu.co>
CC Paola Cristina Galvis Ballesteros <pgalvisb@sena.edu.co>; Edwin Gerson Montañez Gonzalez <gmontanes@sena.edu.co>; Leidy Tatiana Pinilla Villamizar <ltpinilla@sena.edu.co>; Ana Milena Galvis Gomez <amgavis@sena.edu.co>

Estimado abogado Henry, cordial saludo.

En atención a la justificación presentada, autorizo la adición al contrato correspondiente al lote de Elementos de Protección Personal (EPP), con el fin de garantizar el desarrollo de la **Formación Continua Especial Campesina** en condiciones seguras y conforme a la normatividad vigente.

La adición responde a necesidades técnicas y pedagógicas identificadas durante la ejecución del proceso formativo, relacionadas con la provisión de EPP y recursos logísticos indispensables para:

- Proteger la seguridad y salud de los aprendices.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la continuidad y pertinencia de las actividades prácticas en el sector rural.

De esta manera, se asegura la calidad del aprendizaje, el bienestar de los participantes y la correcta ejecución de los objetivos institucionales.

Quedo atento a la respectiva gestión.

Cordialmente,

De: Edwin Gerson Montañez Gonzalez <gmontanes@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 1 de septiembre de 2025 8:50 a. m.
Para: Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>
CC: Ana Milena Galvis Gomez <amgavis@sena.edu.co>; Paola Cristina Galvis Ballesteros <pgalvisb@sena.edu.co>
Asunto: Justificación de la compra de Elementos de Protección Personal (EPP)

Cordial saludo subdirector, proyecto la justificación para la adición al lote EPP

La Formación Continua Especial Campesina está orientada a fortalecer las competencias técnicas de la población rural mediante procesos de capacitación práctica en actividades agropecuarias, forestales, agroindustriales y ambientales. Estas acciones formativas implican la ejecución de labores que exponen a los aprendices a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos y ergonómicos, los cuales deben ser gestionados en cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
En este contexto, la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) se constituye en un requerimiento indispensable para:

- Proteger la seguridad y salud de los aprendices durante las prácticas formativas, reduciendo la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales asociadas a las actividades agrícolas, pecuarias y de transformación.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en los ambientes de aprendizaje y de trabajo.
- Favorecer el aprendizaje práctico en condiciones reales, promoviendo en los aprendices la cultura preventiva y la apropiación de buenas prácticas de seguridad.
- Fortalecer el bienestar y la confianza de los participantes, garantizando ambientes de formación seguros y responsables que impacten positivamente en los procesos productivos del sector rural y en la calidad de vida de las comunidades campesinas.
- Asegurar la continuidad de los procesos formativos, evitando la suspensión de actividades prácticas por la falta de medidas de protección adecuadas.

En conclusión, la compra de EPP responde a una necesidad técnica, pedagógica y normativa, orientada a garantizar el desarrollo de la formación con estándares de seguridad, en coherencia con los lineamientos de la Circular 3-2025-000148 y con el compromiso institucional del SENA hacia la protección integral de los aprendices campesinos.

La adición al contrato se justifica en la medida en que, durante la ejecución del proceso formativo, se identificaron necesidades adicionales no previstas inicialmente, relacionadas con la provisión de elementos de protección personal y recursos logísticos indispensables para garantizar la seguridad y la calidad del aprendizaje.

Dada la naturaleza práctica de la Formación Continua Especial Campesina, la ampliación del alcance contractual permitirá:

- Cubrir la totalidad de aprendices vinculados.
- Asegurar condiciones óptimas de bioseguridad.
- Fortalecer la pertinencia de la capacitación en coherencia con las exigencias del sector rural.

De esta manera, la adición asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos y evita limitaciones en el desarrollo de las actividades programadas.

Quedo atento

Edwin Gerson Montañez Gonzalez
Coordinador Académico programas Integración con la media,
CampeSena - Full popular y Atención Población Desplazada
Centro Atención Sector Agropecuario
gmontanes@sena.edu.co
Móvil: 3174813242 - 3118063218
Kl 2 Vía Palogordo Vereda Guatiguará, Piedecuesta

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Paola Cristina Galvis Ballesteros <pgalvisb@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 3:14 p. m.
Para: Edwin Gerson Montañez Gonzalez <gmontanes@sena.edu.co>
Cc: Ana Milena Galvis Gomez <amgavis@sena.edu.co>
Asunto: Justificación de la compra de Elementos de Protección Personal (EPP)- Formación Continua Especial Campesina

Cordial saludo, Estimado Coordinador Gerson:

Envio la justificación para la realización de la adición del contrato del lote de Enfermería y salud(ESAU) para la compra de Elementos de protección personal para la Formación Continua Especial Campesina.

Justificación de la compra de Elementos de Protección Personal (EPP)

La Formación Continua Especial Campesina está orientada a fortalecer las competencias técnicas de la población rural mediante procesos de capacitación práctica en actividades agropecuarias, forestales, agroindustriales y ambientales. Estas acciones formativas implican la realización de labores que exponen a los aprendices a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos y ergonómicos, los cuales deben ser gestionados conforme a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) se constituye en un requerimiento indispensable para:

- Garantizar la seguridad y salud de los aprendices durante las prácticas formativas, reduciendo la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales asociadas a las actividades agrícolas, pecuarias y de transformación.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en los ambientes de aprendizaje y de trabajo.
- Favorecer el aprendizaje práctico en condiciones reales de trabajo, en donde el uso adecuado de los EPP no solo protege al aprendiz, sino que también refuerza su cultura preventiva y su apropiación de buenas prácticas de seguridad.
- Fortalecer la confianza y el bienestar de los participantes, al brindar ambientes de formación seguros y responsables, lo cual impacta positivamente en los procesos productivos del sector rural y en la calidad de vida de las comunidades campesinas.
- Asegurar la continuidad del proceso formativo, evitando la suspensión de actividades prácticas por falta de medidas de protección adecuadas.

En conclusión, la compra de EPP responde a una necesidad técnica, pedagógica y normativa, orientada a garantizar el desarrollo de la formación con estándares de seguridad, en coherencia con los lineamientos de la Circular 3-2025-000148 y con el compromiso institucional del SENA hacia la protección integral de los aprendices campesinos.

La adición al contrato se justifica en la medida en que durante la ejecución del proceso formativo se identificaron necesidades adicionales no previstas inicialmente, relacionadas con la provisión de elementos de protección personal y recursos logísticos indispensables para garantizar la seguridad y la calidad del aprendizaje. Dada la naturaleza práctica de la Formación Continua Especial Campesina, la ampliación del alcance contractual permitirá cubrir la totalidad de aprendices vinculados, asegurar condiciones óptimas de bioseguridad y fortalecer la pertinencia de la capacitación en coherencia con las exigencias del sector rural. Esta adición asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos y evita limitaciones en el desarrollo de las actividades programadas.

Quedo atenta a sus comentarios,

Paola cristina Galvis Ballesteros
Instructor Planta
pgalvisb@sena.edu.co
Tel: (57 7) 6800600
Kilómetro 2 - vía Palogordo - vereda Guatiguará,
Piedecuesta, Centro de Atención al Sector Agropecuario

Paola Cristina Galvis Ballesteros

Centro Atencion Sector Agropecuario - Instructor G18

pgalvisb@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Piedecuesta Kl 2 Via Palogordo Vereda Guatiguara

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Edwin Gerson Montañez Gonzalez

Centro Atencion Sector Agropecuario - Instructor G20

gmontanes@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Piedecuesta Kl 2 Via Palogordo Vereda Guatiguara



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jhon Edison Jimenez Martinez
Centro Atención Sector Agropecuario - Subdirector de Centro (E)
jejimenezm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Piedecuesta Kl 2 Via Palogordo Vereda Guatiguara



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.